

I.2.25. Acuerdo 25/CG 16-06-17 por el que se aprueba la resolución de la convocatoria del programa de becas Iberoamérica Santander Universidades e Investigación. Curso 2017-2018.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 16 de junio de 2017, por la que se adjudican provisionalmente becas del programa de Becas Iberoamérica, Santander Investigación para el curso académico 2017/2018.

Finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria de Becas Iberoamérica, Santander Investigación para el curso académico 2017/2018 este Rectorado

RESUELVE

Primero.- La adjudicación provisional de las becas a los 4 estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución. En él se establecen, además, las universidades de destino, así como el importe de la beca adjudicada.

Segundo.- Los adjudicatarios dispondrán de plazo hasta las 14 horas del día 30 de junio de 2017 para formalizar la aceptación de la beca. Deberán firmar la aceptación de la beca en el formulario correspondiente que se les entregará en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM, en el Edificio Plaza Mayor.

Tercero.- La adjudicación definitiva de la beca no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos para la realización efectiva de la movilidad.

Cuarto.- En el caso de que se produzcan renunciaciones a las becas adjudicadas, las becas serán reasignadas de acuerdo al orden de la lista de reserva que se publica como Anexo II de esta resolución.

Quinto.- La modificación de la lista de solicitudes definitivamente excluidas, tras la comprobación de que los destinos de uno de los solicitantes no están incluidos en el Anexo de universidades de destino de la convocatoria. Se publica el nuevo listado de solicitudes definitivamente excluidas como Anexo III.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I: .ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO	PAIS	IMPORTE(*)
2	García	Navarro	Pilar	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	MÉXICO	5.000€
5	Torres	Terrazas	Erika	Universidad Nacional Autónoma de Méjico	MÉXICO	5.000€
6	Vallina	Rodríguez	Alejandro	Universidad de Guadalajara	MÉXICO	5.000€
7	Villarruel	Oviedo	Antonio	Universidad Autónoma de México	MÉXICO	5.000€

(*) (*) Los adjudicatarios deberán suscribir el seguro comercializado por el Santander, por un período máximo de 6 meses, cuya prima será de 180€ (sujeta a modificaciones). Este importe se descontará del pago de la beca adjudicada.

a.

ANEXO II.: LISTA DE RESERVA

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	Muelas	Gil	María(*)
2	Mazzucchelli	Olmedo	Nicole

(*)

Excluidos los destinos 2 y 3 de su solicitud por no estar correctamente subsanados. Se mantiene el destino 1.

ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Baldeón	Báez	Sandra	1
2	Blesa	Cuenca	José Luis	1,2
3	Costa	Marinho	Jorge Luiz	10
4	Crespo	Bola	María	6,9
5	Molina	de la Villa	Natalia	1
6	Pérez	de la Merced	Elena	3,4,5,6,7,9

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	SOLICITUD ENTREGADA FUERA DE PLAZO
2	NO ESTAR MATRICULADO EN EL CURSO 2016/2017 - NO ACREDITAR CONDICIÓN DE ESTUDIANTE 2016/2017
3	FORMULARIO DE SOLICITUD INCORRECTO
4	NO ENTREGAR CV
5	NO ENTREGAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
6	NO ENTREGAR PROPUESTA/S DE MOVILIDAD/PROPUESTA/S DE MOVILIDAD ENTREGADA INCORRECTA
7	NO ENTREGAR CARTA DE DIRECTOR DE TESIS - CARTA DE DIRECTOR DE TESIS ENTREGADA INCOMPLETA
8	NO ENTREGAR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE ESTUDIOS PREVIOS AL DOCTORADO
9	NO ENTREGAR COPIA DEL PASAPORTE
10	LOS DESTINOS SELECCIONADOS NO FIGURAN EN EL ANEXO II ("UNIVERSIDADES DE DESTINO") DE LA CONVOCATORIA